

RESPUESTA ESCRITA A LA PREGUNTA FORMULADA POR LAS DIPUTADAS D^a MACARENA MONTESINOS DE MIGUEL, D^a TRISTANA MORALEJA GÓMEZ, D^a CARMEN RIOLOBOS REGADERA Y LOS DIPUTADOS D. TOMÁS CABEZÓN CASAS, D. EDUARDO CARAZO HERMOSO Y D. ANDRÉS LORITE LORITE DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

179/002271

84115

- **¿Ha planteado la Administradora única de RTVE alguna negociación con las autoridades económicas del Gobierno para reducir o suprimir las consecuencias que han motivado los contenciosos pendientes con Hacienda por 250 millones de euros? En caso afirmativo, ¿Con qué resultado?**

RTVE viene proponiendo que se incluya en la normativa tributaria una aclaración que acabe definitivamente con las diferencias interpretativas existentes entre la Agencia Tributaria y las televisiones públicas, incluyendo RTVE, y las televisiones autonómicas, en relación a la aplicación del IVA sobre nuestra actividad.

Sería deseable que se clarificaran los aspectos relativos a la deducción de las cuotas soportadas, de forma que no hubiera dudas de que todo el IVA soportado sea deducible, y también, que se confirmase que no existe ninguna necesidad de repercutir IVA sobre las subvenciones que financian nuestro servicio público.

De esta forma, se igualaría las televisiones públicas a las televisiones privadas, terminando con la actual situación de desventaja, que se produce al poderse deducir las televisiones privadas todo el IVA soportado.

En Madrid, a 10 de febrero de 2021

LA ADMINISTRADORA PROVISIONAL ÚNICA DE LA CORPORACIÓN RTVE


Rosa María Mateo Isasi


ADMINISTRADORA
PROVISIONAL ÚNICA